

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 9 de abril de 2015, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de delegación de competencias en Direcciones Gerencia de Centros Hospitalarios para la firma de Convenios.*

El Servicio Andaluz de Salud, en el marco de la estrategia de investigación, desarrollo e innovación (I+i) del Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA) ha puesto en marcha el Programa de Desarrollo del Capital Humano Investigador, en el que se enmarcan distintas acciones encaminadas a incrementar la masa crítica investigadora así como a promover el desarrollo profesional en el área de la investigación en Salud. Dicho Programa contempla, entre sus intervenciones aumentar el número de profesionales con competencias investigadoras y la dotación de personal investigador en las Unidades de Gestión Clínica. En este sentido, a principios de 2012 la Dirección Gerencia del Organismo emitió las Resoluciones SA 0009/12 y SA 0010/12 para el desarrollo de acciones de refuerzo de la actividad investigadora de las Unidades de Gestión Clínica y para la vinculación de Técnicos a Estructuras Comunes de apoyo a la investigación, acciones que se han continuado en 2013 y 2014 mediante convocatorias con el mismo fin.

En dichas convocatorias se contempla, en lo que se refiere a la acción C de las acciones de refuerzo de la actividad investigadora en las Unidades de Gestión Clínica (programa Nicolás Monardes) y a la vinculación de Técnicos a las Estructuras Comunes de Apoyo a la Investigación, que el Servicio Andaluz de Salud suscribirá convenios con las Fundaciones Gestoras de la Investigación para la ejecución de dichas acciones, en el marco del Convenio de colaboración general de 7 de febrero de 2012 suscrito por ambas entidades.

En vista de las consideraciones anteriores, con objeto de procurar mayor agilidad a la suscripción de los mencionados convenios y a sus desarrollos anuales, y en uso de las facultades conferidas por los artículos 101 y 108 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y por los artículos 13 y 16 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

#### R E S U E L V O

1. Delegar el ejercicio de las competencias necesarias para la suscripción de los convenios mencionados en el apartado 2 de la Acción C de la Resolución SA 0046/15, de 16 de marzo de 2015, de Acciones para el refuerzo con recursos humanos de la actividad investigadora en las Unidades de Gestión Clínica del Servicio Andaluz de Salud 2015 en las personas titulares de las Direcciones Gerencias que se especificarán en la Resolución que determine los Centros Sanitarios y sus Unidades de Gestión Clínica de destino de los/las investigadoras/es seleccionadas/os.

2. Delegar la suscripción de los anexos anuales correspondientes a los convenios suscritos por el SAS con las Fundaciones Gestoras de la Investigación en los convenios correspondientes a las Convocatorias de acciones de refuerzo de la investigación en las UGCs de 2012 y 2013 (SA 0009/12 de 18 de enero 2012, y SA 0360/12 de 22 de noviembre), en la Dirección Gerencia del Hospital Puerta del Mar, Hospital Reina Sofía, Complejo Hospitalario Universitario de Granada, Complejo Hospitalario de Jaén, Hospital Regional de Málaga-Hospital Virgen de la Victoria, Hospital Virgen Macarena-Hospital Virgen del Rocío. Asimismo, delegar el cumplimiento de los compromisos económicos derivados de la convocatoria vinculación de Técnicos de apoyo a las ECAIs (SA 0010/12 de 18 de enero 2012), en la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario de Huelva.

3. Delegar el ejercicio de las competencias necesarias para la suscripción de los convenios mencionados en el apartado 2 de la Resolución SA 0045/15, de 16 de marzo 2015, de Vinculación de Técnicos a estructuras comunes de apoyo a la investigación 2015 en las personas titulares de las Direcciones Gerencias que se especificarán en la Resolución que determine los Centros Sanitarios y sus Unidades de Gestión Clínica de destino de los/las investigadoras/es seleccionadas/os.

4. Delegar la suscripción de los anexos anuales correspondientes a los convenios suscritos por el SAS con las Fundaciones Gestoras de la Investigación en los convenios correspondientes a la Convocatoria de vinculación de Técnicos de apoyo a las ECAIs de 2012 (SA 0010/12 de 18 de enero 2012), en las Direcciones Gerencias del Hospital Reina Sofía, Complejo Hospitalario Universitario de Granada, Hospital Regional de Málaga-Hospital Virgen de la Victoria, Hospital Virgen Macarena-Hospital Virgen del Rocío y Complejo Hospitalario Universitario

de Huelva. Asimismo, delegar el cumplimiento de los compromisos económicos derivados de la convocatoria vinculación de Técnicos de apoyo a las ECAIs (SA 0010/12 de 18 de enero 2012), en la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario de Huelva.

En los acuerdos que se adopten en virtud de esta delegación, deberá hacerse constar la oportuna referencia a esta Resolución.

Esta Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de abril de 2015.- El Director Gerente, José Manuel Aranda Lara.